



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD DE SANTA ROSA A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ROCORMIN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, el 23 de agosto de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el 4 de septiembre de 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, y la reforma del estatuto de la compañía ROCORMIN CIA.LTDA., otorgada el 29 de Marzo de 2012, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12. 000140 de 12 ABR 2012

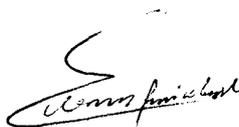
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ec. Rosa Alexandra Coronel Arias, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA A LA CIUDAD DE MACHALA, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12. 000140 de 12 ABR 2012 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, y reforma del estatuto de la compañía ROCORMIN CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala de la compañía ROCORMIN CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan

presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 12 MAR 2004



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala